

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35090
Nombre	Medios y Técnicas de Intervención
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado en Criminología	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1302 - Grado en Criminología	21 - Seguridad Pública	Optativa
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	6 - Asignaturas optativas de cuarto curso	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
GONZALEZ COLLANTES, TALIA	72 - Derecho Penal

RESUMEN

La asignatura de Medios y técnicas de intervención es una asignatura optativa de 6 créditos integrada en la materia de Seguridad Pública. El contenido incluye una explicación global de los sistemas reales que utilizan las fuerzas y cuerpos de seguridad, para llevar a cabo la misión que constitucionalmente tienen encomendada. Es una asignatura que completa y da sentido a otras estudiadas en el grado de Criminología, tales como Seguridad pública y privada, Policía Científica, Investigación Criminal o las restantes de esta materia de seguridad pública, Extranjería, Seguridad Vial o Investigación de accidentes.



Todas ellas son partes de los sistemas que, los servicios de seguridad pública, aplican para atender los problemas que surgen en una sociedad democrática, y, a la hora de afrontar la docencia y el aprendizaje, es necesario aplicar la perspectiva propia de cada una de las materias.

-En Seguridad pública y privada vamos a ver la normativa de organización de los servicios generales del Ministerio del Interior y la regulación de seguridad privada.

-En Medios y técnicas de intervención veremos los esquemas de ejecución práctica de la intervención policial y de la seguridad privada, y en otras acudiremos al conocimiento interno de los servicios que se estudian, que se han de adaptar a las necesidades emergentes.

Con **Medios y técnicas de intervención** se dan a conocer la estructura de los servicios policiales de Seguridad Ciudadana que siendo los mas visibles y cercanos, comportan unos sistemas de intervención muy estructurados y reglados, aunque no siempre son conocidos ni comprendidos por el conjunto de la sociedad.

- El art. 104 de la Constitución otorga la misión, a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, de proteger el libre ejercicio de de los derechos y las libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Es un servicio público esencial, que interviene en el control social, con legitimidad y bajo el estricto cumplimiento de la legalidad y de los criterios de la administración pública, cuya evaluación exige la aplicación de criterios de excelencia y la aplicación de protocolos de actuación y manuales de procedimiento, que permitan determinar los contenidos normativos y reglamentarios al caso concreto.

Objetivos generales:

fP Conocer los principios de actuación de los profesionales de la seguridad pública y, especialmente de los servicios de Seguridad Ciudadana, como cara visible de los depositarios del mantenimiento del orden público constitucional en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho.

fP Identificar las situaciones de conflicto en que aparecen enfrentados intereses o derechos de igual rango, que deben resolverse con urgencia pero con el detrimento mínimo imprescindible de cualquiera de ellos.

fP Aprender a distinguir, evaluar y, en su caso, resolver conflictos sociales, que se plantean en la sociedad civil y cuya solución inicial es exigible a los profesionales de la seguridad pública.

fP Desarrollar la capacidad de generar soluciones de compromiso frente a estos conflictos sociales, bajo la presión de la gravedad y la urgencia.

fP Aplicar los conocimientos adquiridos y técnicas aprendidas, en el Grado, a los servicios de Seguridad ciudadana, bien para su mejora, bien para su crítica y exigencia de responsabilidades por incumplimiento protocolario.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Es importante tener conocimientos técnicos y jurídicos que permitan ubicar esta materia como actividad profesional y aplicar lo aprendido a una actividad muy compleja.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1302 - Grado en Criminología

- Ser capaz de apreciar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal.
- Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales de la actividad criminológica.
- Tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz, accesibilidad universal, solidaridad y protección medioambiental, todo ello desde una perspectiva de género.
- Saber aplicar técnicas criminológicas y medidas de seguridad específicas para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

Al finalizar la asignatura el estudiante debe ser capaz de adquirir las siguientes destrezas:

Conocimiento: Conocer el componentes técnicos básicos del ejercicio de la intervención policial directa, ajustada al estado de derecho.

Habilidades: Realizar y evaluar las intervenciones policiales, con método avanzado basados en criterios de calidad aplicados al servicio público de la seguridad ciudadana y desde la orientación de tales intervenciones a las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos y la resolución de conflictos sociales.

Indicadores: El alumno debe mantener, en el desarrollo de cualquier profesión, centrada en la seguridad pública, una constante actualización técnica con el objetivo del respeto y protección de los derechos fundamentales y libertades públicas sobre la base de la igualdad entre hombres y mujeres y los valores democráticos.



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Seguridad ciudadana

Conceptos de seguridad ciudadana y orden público Necesidad de la seguridad para el ejercicio de las libertades públicas. Inseguridad ciudadana. Efectos de la inseguridad ciudadana. Servicios de seguridad ciudadana en el Ministerio del Interior Secretaría de Estado de Seguridad Comunidades Autónomas Administración Local. Colaboración de los servicios de Seguridad Privada Conceptos de seguridad ciudadana y orden público Necesidad de la seguridad para el ejercicio de las libertades públicas. Inseguridad ciudadana. Efectos de la inseguridad ciudadana. Servicios de seguridad ciudadana en el Ministerio del Interior Secretaría de Estado de Seguridad Comunidades Autónomas Administración Local. Colaboración de los servicios de Seguridad Privada.

Este es un tema introductorio de la asignatura, que parte de la normativa impartida en los temas 4, 9 y 10 de Seguridad pública y privada de 2º Curso del Grado, a los que se hará breve referencia, en cuanto a explicación de la inseguridad y necesidad de la seguridad, en la sociedad moderna que fundamenta la especialización de las unidades policiales, su creación y ubicación en el organigrama administrativo, y para luego introducir, los sistemas de intervención directa de las unidades. Como están formadas y actúan las unidades de FFyCCS del Estado, CCAA y Administración Local, distribución de competencias reales, con ejemplos claros, (la patrulla, la detención, alcoholemias, el control de tráfico, de grandes eventos, establecimientos financieros, centrales de comunicaciones, puertos, aeropuertos, etc.

2. Medios para la intervención policial.

Medios personales y materiales. Condiciones personales: Número y preparación. Factores variables en la intervención. Situaciones: variables antrópicas y de entorno. Orientación de la intervención: Prevención y reacción. Composición de la unidad de intervención. Selección de medios materiales: de protección, estructuras, vehículos, comunicaciones, medios de prueba y armamento.

Este es el tema explicativo de los aspectos generales a tener en cuenta, a la hora de crear o valorar, los recursos personales y materiales que se implementan para los distintos servicios. Selección del personal, eficiencia en el número, necesidad de preparación especializada (formación, centralizada, continua, en cascada). Detección y evaluación de los riesgos, de origen humano o de no. Toma de decisión del tipo de intervención, posibilidad de prevención y necesidad de la reacción. Variables generales (escenario, tamaño, intensidad de la alteración, recursos disponibles) a tener en cuenta para configurar las unidades de intervención, para llegar al epígrafe final de oportunidad y eficiencia en la selección de medios materiales: de protección, estructuras, vehículos, comunicaciones, medios de prueba y armamento o cualquier otro aspecto que el caso concreto requiera.



3. Técnicas de Intervención policial.

Autoprotección: Individual y de la unidad de intervención. Prioridad en objetivos a proteger. Protección de las personas. Protección de derechos fundamentales. Protección de los bienes materiales. Los servicios de protección a nivel central en el CNP. Protección integral. Planificación del dispositivo de protección. Organización, dirección y cadena de mando. La protección dinámica. La protección estática. Tema explicativo de la necesidad de actuar con seguridad propia (individual y del grupo) para poder ofrecer seguridad a terceras personas. Prioridad en la atención a riesgos, garantías de los derechos en el ejercicio práctico de la violencia legítima. Riesgos laborales del personal de seguridad pública y privada, Atendiendo a los diferentes riesgos que se pueden atender, robo, incendio, ataque informático, ataque a suministros, luz, agua, gas, teléfono etc. cuya atención se atribuye a unos servicios con estructura jerarquizada, cadena de mando y organización de efectivos en el CNP, en los supuestos de protección de derechos fundamentales y bienes materiales, con descripción de elementos a tener en cuenta, obediencia debida, actuación especializada, con el tratamiento distinto de la protección estática (que hacer cuando estoy quieto y vigilando, posible objetivo) y protección dinámica (que hacer cuando se busca el posible foco del problema, investigación o patrulla del tema siguiente)

4. La patrulla de vigilancia y protección

La patrulla como servicio de seguridad. Clases y composición. Objetivos y medios idóneos. Adecuación del patrullero al servicio. Preparación del servicio. Informe y evaluación de resultados. Vicios y virtudes de las patrullas en movimiento y parada. Lugares y personas a observar durante la patrulla. La autoprotección de la patrulla combinaciones y coordinación.

En este tema continua el anterior y profundiza en las características idóneas proporciona la información necesaria para llevar a cabo correctamente el trabajo de vigilancia dinámica por sistema de patrulla, con la selección de cualidades y número de personas que lo asumen, información necesaria para realizar eficientemente el servicio, qué proteger, cuales son los ataques previsibles que se tiende a neutralizar, como coordinar varias patrullas y elementos de vigilancia estática (cámaras, sensores, alarmas etc.), lugares seguros para realizar paradas, efecto de prevención general de la patrulla llamativa (personal uniformado, vehículos con distintivos, luces y sirenas coordinada e informada con personal discreto y vehículos camuflados. Objetivos de control, necesidad de la autoprotección combinada y contravigilancia

5. El control de seguridad.

Controles policiales concepto y clases. Objetivos, condiciones y escenario. Medios humanos y materiales. Planificación y fases. La requisa previa de seguridad. Fases y medios. Sistemas y niveles de búsqueda. Metodología aplicable y limite normativo. Seguridad privada y control de accesos.

El control de seguridad, es un sistema de intervención que combina, elementos de protección estática y dinámica, con la peculiaridad de su fácil despliegue, rapidez en el control de zonas relativamente grandes si tiene un solo acceso o unos pocos puntos a proteger, y vías de circulación. Su objetivo es filtrar el flujo de usuarios de una vía, un acceso o un entorno. Previsiones a tener en cuenta para utilizar los recursos materiales adecuados (arcos de seguridad, escaner, vallas, rastrillos de púas antifuga, garantías de autoprotección en previsión de ataque directo o fugas; coordinación con otros efectivos, anillos periféricos de protección, helicóptero etc. con el limite de protección a derechos fundamentales y



normas de regulación de los propios servicios de seguridad pública y privada

6. Intervenciones de urgencia.

Las urgencias en seguridad 091, 062, 092, 1.1.2. Su integración en el Ministerio del Interior. La coordinación y competencias de los distintos servicios. Las Salas 091 de Cuerpo Nacional de Policía. El 062 - COS de la Guardia Civil. 092 Policía Local. El 1.1.2 Emergencias y protección civil. Normativa y protocolos de coordinación en grandes concentraciones humanas (eventos deportivos o fiestas).

Los expertos en seguridad, serán tanto más eficientes cuanto mejor conozcan la repuesta de la seguridad pública, asumiendo que las emergencias de seguridad, aumentan al mismo ritmo que el progreso social, con una tendencia creciente a unificar el punto de coordinación, en ese sentido actúa el 1.1.2, que hay que explicar, en cada comunidad autónoma, porque puede tener competencias distintas, pero en seguridad pública siguen funcionando los centros de respuesta en ataques contra la seguridad pública, Salas de seguridad ciudadana del CNP 091, o del Centro Operativo de Servicios - 062 COS de la GC, o salas de emergencias de Policía Local 092. Además es cada vez mas frecuente que estos servicios tengan protocolos de actuación con sus correspondientes controles de calidad. El protocolo, en general fue explicado en 2º curso, tema 11 Seguridad Publica y Privada, aquí se hará exposición de protocolos de actuación concretos, violencia de género, 016, control telemático, emergencias de protección civil, etc..

7. Intervención con detenidos

Medidas cautelares personales. La detención, contenido, efectos y normativa. Modalidades de detención. Instrucciones de la SES. La diligencia de identificación en la LO 1/1992. Protocolo de traslado de detenidos. Intervención personal. Estudio del itinerario. Trato al detenido o preso. Competencias y requisitos. Detenidos menores de edad. Conducciones urbanas e interurbanas de detenidos.

En este tema, sobre la introducción de temas 4 y 5 de seguridad pública y privada, se proponen los requisitos de la detención, reguladas por instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad -SES 11 y 12 de 2007 (para tratamiento respectivamente de detenidos en general y de menores detenidos), e identificación de personas indocumentadas de la LO 1/1992 o la nueva ley de Seguridad Ciudadana, Tratamiento real de detenidos y presos, traslados de detenidos o imputados en prisión preventiva, requisitos y precauciones, competencia y preparación del personal destinado a los servicios de conducciones urbanas e interurbanas, con las dificultades que se pueden presentar, agresividad por consumos de drogas, grupos organizados de delincuentes, riesgos de los funcionarios y garantías para la seguridad e integridad de los detenidos, con la eventual coordinación de servicios médicos.

8. Planes de actuación en atentados

Introducción. Motivación y formas del atentado. Análisis de la situación social. Planes de prevención: Amenazas de bomba, de coche bomba, de ataque NBQR (O.G. 29-10-2001): Objetivos y estructura de los servicios. Planes de reacción tras el atentado: Fines y estructura de los servicios. El cordón de seguridad. Evacuación.

Entendemos en este tema, el atentado mas allá del tipo penal, como acción violenta orientada a causar lesiones a personas o daños importantes en las cosas, por tanto debe hacerse una preparación previa



encomendada a los servicios de información, para protocolizar la actuación en el escenario, conociendo la motivación, el tipo de objetivo (edificios significativos, sedes políticas, policiales, militares, comunicaciones, etc.), métodos de preparación del atentado, vigilancias y contravigilancias, investigación de la amenaza de bomba, estructura de los servicios reactivos frente a la realidad del hecho consumado con sus protocolos de actuación, anillos de seguridad preventiva, protección de vías alternativas para la evacuación de residentes y atención y traslado de víctimas. Orden de intervención de los especialistas en Seguridad Ciudadana, TEDAX, Policía Científica y otros.

9. Intervención en grans catàstrofes

Tipos de siniestros. Evaluación de las causas y los efectos. Sistemas de prevención y coordinación de servicios (CECOR). Análisis de distintas modalidades: inundación, incendio urbano, Incendio forestal, siniestros de avión, de embarcaciones, de tren. Recogida de información, clasificación y cadena de custodia.

Peculiaridades de los aspectos vistos en el tema anterior, que daba respuesta a un atentado como riesgo antrópico, aplicadas a otras situaciones de muy diversa etiología, que pueden afectar a escenarios muy distintos con extensión y efectos también muy variados y requieren de una previsión de las mismas con preparación de efectivos adecuados, dispuestos tanto a tomarse el control de la emergencia como a integrarse en un operativo dirigido desde otros responsables como los de Protección Civil. Necesaria la protocolización de los riesgos predecibles incluso con la realización de simulacros. Establecimiento de canales de recogida y difusión de la información relevante, protección policial de los escenarios, recogida de vestigios que ayuden a la investigación y diseño de la cadena de custodia.

10. Intervención ante la violencia y la marginalidad

Violencia en las personas y fuerza en las cosas. Violencia en el ejercicio de los derechos fundamentales. Tribus urbanas. Violencia juvenil. Violencia en la escuela. Violencia de género y doméstica. Violencia sexual. Delincuencia organizada y violenta. Marginalidad causas y modelos. Poblados marginales.

Si en los temas anteriores no hemos enfrentados a eventos producidos por la voluntad humana a distancia y a riesgos de fenómenos naturales, en el tema 10 debemos asumir la intervención de la seguridad pública y/o privada frente a la actividad violenta de las personas en el cuerpo a cuerpo, que va a exigir una especial preparación personal, técnica y jurídica, que de respuesta a las previsiones de la LO 2/1986, actuar con decisión necesaria, ejerciendo su función con absoluto respeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. Para ello explicaremos las características de la violencia en cada uno de los epígrafes propuestos y la intervención que, en ellas, reduce la incidencia con los respectivos entornos, para aplicarla desde la seguridad personal y sin menoscabar los derechos fundamentales de los implicados. Equilibrio inestable que requiere de formación e información previas.

**11. Unidades especializadas (1)**

Concepto, estructura y funciones. Personal, acceso y material. Creación y funciones. Origen. - Grupos de intervención especializada - C.N.P.: (GEO)(GOES). - G.C.: (UEI) (MEI), - Unidades contra alteraciones de la seguridad ciudadana C.N.P. (UIP) (UPR) G.C. (USECI) (GAR) (GRS).

Estos tres temas, 11, 12 y 13 de unidades especializadas, buscan dar a conocer los entresijos de ciertos servicios altamente especializados, que solo se conocen por su imagen especialmente llamativa y sus resultados espectaculares. Aquí nos metemos dentro de la unidad, formando un binomio de actuación como los de GEO o GOES, pero aquí configurado por la escasa normativa reglamentaria y la meticulosa planificación de las unidades, desde la idea inicial de su necesidad de creación, la selección de métodos y personal su ingreso y formación. El entrenamiento físico, psicológico y técnico. Objetivos y plan de operaciones. Recordatorio de los temas anteriores de autoprotección, armamento y transporte, aplicado a estas unidades, que se van a enfrentar a emergencias puntuales pero de alta peligrosidad, que se atacan con un muy breve tiempo de respuesta. Explicar su peculiaridad.

12. Unidades especializadas (2) Orden INT/28/2013, de 18 enero

CNP: Jefatura de Unidades Especiales del CNP. Unidades Especiales: Caballería, Guías Caninos, Subsuelo y Protección Ambiental. Unidades especializadas: Brigada Móvil-Policía en el transporte. Grupos GRECO. Los TEDAX. Unidades centrales de escoltas Unidad de helicópteros Delincuencia informática Seguridad privada.

Completamente distintos los objetivos y metodología de las intervenciones especiales que se explican en el tema 12, orientadas a una actuación mucho mas permanente en el tiempo, la mayoría con carácter inicialmente preventivo como, Protección ambiental, Subsuelo, Móvil, Escoltas, Helicópteros, Caballería o Seguridad Privada y otras eminentemente reactivas, como los GRECO, TEDAX, o Guías caninos en sus diferentes especialidades. Explicando la dificultad que supone la reacción, para los servicios de prevención ante la agresión siempre inesperada. Su reacción tiene que ser automática y eficiente y eso solo se consigue con preparación técnica, alerta sostenida y preparación constantemente actualizada. En estos servicios las características personales son determinantes de la elección del servicio.

13. Unidades especializadas (3)

Intervención de servicios exclusivos de la GC.: Intervenciones de armas. Agrupación de tráfico. Medio ambiente (SEPRONA). Servicios de montaña. Servicio marítimo. Actividades subacuáticas. Resguardo fiscal. Protección de personalidades y edificios públicos.

La Guardia Civil, tiene asignadas unas competencias, peculiares y de enorme trascendencia social, unos son muy conocidos y apreciados: el control de tráfico rodado y el medio ambiente. Pero otros son menos visibles pero no menos necesarios, control de armas, contrabando, recate en montaña y tráfico marítimo, entre otros, que conviene explicar por dentro con sus funciones, preparación competencias normativas, emplazamiento y objetivos. A modo de ejemplo, como se lleva el control de armas, qué armas se depositan, quienes deben pasar revistas de armas, armas implicadas en procedimientos judiciales o su participación en el control de las empresas de seguridad privada, siguiendo esquemas similares para el resto de los servicios.

**14. Intervención y colaboración internacional**

Agencias de colaboración internacional (OIPC-INTERPOL). Seguridad europea TREVI, EUROPOL y EUROGENFOR. Persecución en caliente. Vigilancia exterior. Intervención en instrumentos de colaboración de EUROJUST. Orden de detención Europea. Euro-orden de protección y Otros Instrumentos de colaboración: Exhorto, embargo, aseguramiento de pruebas, decomiso. Intercambio de información y control de medidas y condenas.

Terminando el temario, retomamos la colaboración policial internacional del tema 12 de Seguridad pública y privada, para adentrarnos en la estructura de los servicios, como ingresar en esos servicios conjuntos, ubicación de sus sedes y relación entre estados, para concluir con la intervención en los requerimientos de la autoridad judicial, española o internacional, mediante los instrumentos de colaboración de la UE: Orden de detención Europea. Euro-orden de protección y Otros Instrumentos de colaboración: Exhorto, embargo, aseguramiento de pruebas, decomiso. Intercambio de información y control de medidas y condenas o, las admitidas, vigilancia transfronteriza y persecución en caliente.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	15,00	0
Elaboración de trabajos individuales	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	15,00	0
Lecturas de material complementario	10,00	0
Preparación de actividades de evaluación	10,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
Resolución de casos prácticos	15,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

El desarrollo de la asignatura se estructura en relación a las sesiones de clase teórico-prácticas, con evaluación periódica durante el curso y realización de un ejercicio final a partir de un supuesto práctico.

La asistencia las actividades de clase es obligatoria para todos los alumnos.

La presente asignatura se imparte dentro de un módulo presencial y también utilizará la plataforma docente de la UV, el Aula Virtual (aulavirtual.uv.es). En ella aparecerán depositados el programa y los materiales que el alumno debe leer y analizar. A través de ella, igualmente, deberá hacerse llegar al profesor los oportunos trabajos que se puedan ir solicitando a cada alumno.



EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en la fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final. Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua. El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como si se realizará una prueba parcial, de carácter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad. Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final. En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

Básicas

- ANTON BARBERA, Francisco: Técnicas de Intervención Policial, Editorial: Tirant lo Blanch
- ANTON BARBERA, Francisco: Policía Científica Volumen I, Manual de Normas de Procedimiento de la Comisaría General de Policía Científica. Editorial.Tirant Lo Blanch
- ANTON BARBERA, Francisco y SOLER TORMO Juan Ignacio: Administración policial: legislación e investigación privada de Editorial: Tirant lo Blanch

Complementarias

- http://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/
- <http://www.guardiacivil.es/es/institucional/especialidades/>
- <https://e-justice.europa.eu/>

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno